

**PUBLICACIÓN CITACIÓN**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del ~~veintiséis~~ (26) de Enero de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día treinta (30) de noviembre de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1239-02-19**, dirigido a los señores **HERALDO ARNULFO ROSERO GUARANGUAY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 5.234.475; **ROSALINA CEBALLOS FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.160.138; **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELIDA MAYA** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CELIA MAYA**, titulares inscritos en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-1239-02-19**, en razón de la adquisición de un área adicional a segregarse para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
① facebook.com/viauniondelsur  
② viauniondelsur  
③ Unión del Sur

**OFICINA PRINCIPAL**  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

San Juan de Pasto, 30 de noviembre de 2020.

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELIDA MAYA.**

(Quien en vida detentó el derecho real de dominio).

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CELIA MAYA Y/O CLELIA MAYA.**

(Quien en vida detentó el derecho real de dominio).

**ROSALINA CEBALLOS FIGUEROA.**

(Titular inscrito en falsa tradición).

**HERALDO ARNULFO ROSERO GUARANGUAY.**

(Titular inscrito en falsa tradición).

Predio denominado "ARRAYAN".

Vereda Cuevas, Municipio de Contadero.

Departamento de Nariño.

Teléfonos: 3225728029 – 3193561888.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-ALCOF-1239-02-20. Ficha Predial No. RUPA-1.3-0201.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, suscribió con la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), Tel. 3185394325 con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOFC-1239-02-20 de fecha treinta (30) de noviembre de 2020.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 48 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia



DP-ALCIT-1239-02-20

surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico [dferaso@uniondelsur.co](mailto:dferaso@uniondelsur.co)

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA Fecha: 2020.12.02 13:39:01 -05'00'  
OBANDO MERA  
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.  
Revisó: C. Cisneros.  
Proyectó: D. Eraso.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 98 No. 14 - 48 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia

**CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN**

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ...  
PASTONARICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

**Datos del Envío**

Numero de Envío 700040181432	Fecha y Hora del Envío 03/12/2020 18:12:23
Ciudad de Origen PASTONARICOL	Ciudad de Destino CONTADERONARICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 1307 - PTO/PASTO/NARI/COLU CALLE 18 N 14-71	

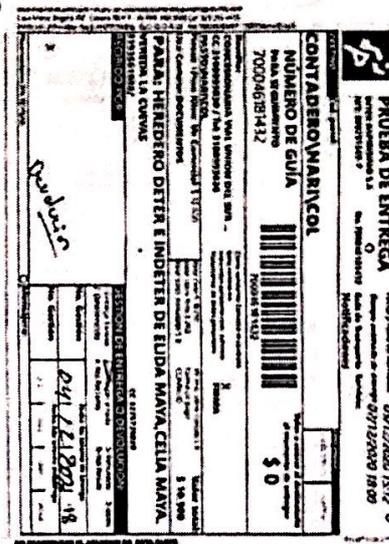
**REMITENTE**

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOUCCO	Teléfono 3108993030

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDERO DETER E INDETER DE ELIDA MAYA, CELIA MAYA, CLELIA MAYA, ROSALINA CEBALLOS, HERALDO ROSERO PREDIO ARRAYAN	Identificación 3225726029
Dirección VEREDA LA CUEVAS	Teléfono 3193561888

**IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN**



**TELEMERCADEO**

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
08/12/2020	3193561888	no se estableció comunicación con el cliente	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE

**DEVOLUCIÓN**

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	04/12/2020
Fecha de Devolución al Remitente	08/12/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDERO DETER E INDETER DE ELIDA MAYA, CELIA MAYA, CLELIA MAYA, ROSALINA CEBALLOS, HERALDO ROSERO PREDIO ARRAYAN NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

**CERTIFICADO POR:**

Nombre Funcionario SERGIO FERNEY MENDEZ ARTUNDUAGA	Fecha de Certificación 09/12/2020 18:51:48
Cargo COORDINADOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 2de0c3a2-217d-46bc-9ac6-41579931e81a
Gua Certificación 3000207935878	



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700046181432 el día tres (03) de diciembre de 2020, no obstante, la citación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concerniente, motivo por el cual, en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, se establece la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, y ante eventuales **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELIDA MAYA** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CELIA MAYA**, titulares fallecidos, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA primero (01) de Febrero 2021 A LA HORA 8:00 A.M.



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY Lunes 01 de febrero de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.

  
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: M. Gómez.  
Proyectó: D. Eraso.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

📘 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
🌐 [viauniondelsur](http://viauniondelsur)  
📍 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia